

DECRETO ALCALDICIO N° 9021
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar servicio de movilización para el traslado del Sr. Alcalde y Concejales del Aeropuerto de Santiago hasta Requinoa ya que provienen de la ciudad de Arica y el Municipio no cuenta con un vehículo adecuado para el traslado de 8 personas y sus respectivos equipajes.

El Contrato de fecha 05.06.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa de Turismo AMUKAN, RUT 76.583.810-k, representada por el Sr. Omar Soto Riquelme quien se contrata para el traslado del Sr. Alcalde y Concejales Sr. Daniel Martínez H., Sr. Francisco Cargo G. y Sr. Hugo Núñez H desde el aeropuerto de Santiago a la comuna de Requinoa el día sábado 6 de Junio de 2009, por un monto total de \$ 70.000 iva incluido.

El Contrato de prestación de servicios de fecha 05.06.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.06.09, suscrito entre la I. Municipalidad y la Empresa de Turismo AMUKAN, Rut 76.583.810-K, representada por el Sr. Omar Soto Riquelme, Cédula de Identidad N° 6.880.729-8, con domicilio en Colo Colo N° 275, San Luis, Comuna de Rancagua, a quien se contrata para el traslado del Sr. Alcalde y Srs. Concejales, Don Daniel Martínez H, Don Francisco Caro G. y Don hugo Núñez G., desde el Aeropuerto de Santiago hasta la comuna de Requinoa, el día 06 de Junio de 2009, por un monto total de \$ 70.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 "Pasajes y Fletes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Archivo.-